

■ **PRESIDENTE**

Constantino Fondevila Campo

■ **VICEPRESIDENTE**

Josep M. Cruzado Garrit

■ **SECRETARÍA**

M. Dolores García-Cosío Carmena

■ **TESORERO**

Eduardo Miñambres García

■ **VOCALES NATOS**

F. Javier Briceño Delgado

Asociación Española de Cirugía AEC

Maricela Valerio Minero

GESITRA/SEIMC

Beatriz Mahillo Durán

Grupo de Coordinadores de Trasplante ONT

Alberto Rodríguez Benot

Sociedad Andaluza de Trasplante SATOT

Laura Lladó Garriga

Sociedad Catalana de Trasplante SCT

Luis Almenar Bonet

Sección de Trasplante Cardíaco de la SEC

Manuel Muro Amador

Sociedad Española de Inmunología SEI

Alberto Sandiumenge Camps

Grupo de Trasplante de SEMICYUC

Auxiliadora Mazuecos Blanca

Sociedad Española de Nefrología S.E.N.

Ángel Salvatierra Velázquez

Grupo de Trasplante de Pulmón de la SEPAR

Magdalena Salcedo Plaza

Sociedad Española de Trasplante Hepático SETH

Amado Andrés Belmonte

Sociedad Madrileña de Trasplante SMT

Gabriel Sales Badía

Sociedad de Trasplantes de la Comunidad

Valenciana STCV

■ **VOCALES ELECTOS**

Marina Berenguer Haym

Alex Gutiérrez-Dalmau

Iago Justo Alonso

Víctor López López

Víctor M. Mora Cuesta

Siria Pablos Bravo

■ **EUROPEAN BOARD OF
TRANSPLANTATION DELEGATES**

Constantino Fondevila Campo

F. Javier Briceño Delgado

BECAS SET 2025 PARA ESTANCIAS EN CENTROS DE EXCELENCIA NACIONALES O EXTRANJEROS

Con la intención de estimular el progreso científico en el área del trasplante de órganos y promover la colaboración entre centros españoles e internacionales de excelencia, la Sociedad Española de Trasplante convoca las Becas SET 2025 para estancias en Centros de Excelencia.

BASES DE LAS BECAS:

Becas de entre 1 y 6 meses hasta completar el presupuesto destinado por la SET a esta convocatoria, **con una dotación cada una de:**

2.000 Eur* mensuales, más gastos de traslado (máximo 1.500 Eur) para estancias en centros extranjeros (origen España, destino cualquier otro país)

1.300 Eur* mensuales, más gastos de traslado (máximo 200 Eur) para las estancias en centros nacionales (ciudad distinta a la de residencia, origen y destino en España)

El objetivo de estas becas es facilitar la adquisición de habilidades, técnicas y conocimientos visitando y trabajando con profesionales de Centros de reconocido prestigio en Trasplante. De forma particular se pretende promover la movilidad y especialización en trasplante de los especialistas que hayan concluido su formación recientemente.

El solicitante debe ser **miembro de la SET** confirmado con anterioridad a la última Asamblea Ordinaria del 9 de mayo de 2024.

En el momento de solicitar la beca, el solicitante debe ser **miembro activo de un grupo de trasplante español con vinculación contractual asistencial o investigadora**.

Los solicitantes, realizan la declaración implícita de no haber sido beneficiarios de una beca con los mismos fines en los últimos 3 años.

Las estancias se realizarán entre el 1 de febrero 2025 y el 31 de enero de 2026.

Los beneficiarios están obligados a hacer constar la Beca SET en todos aquellos trabajos relacionados con la actividad financiada.

Plazos y Presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025 ambos inclusive.

La forma de envío de las solicitudes será:

- 1.-Completar y enviar este formulario online: <https://forms.gle/8ZpHViUZ7JXFNM1K6>
- 2.-Enviar por e-mail a la Secretaría de la SET: info@setrasplante.org (Asunto: "Becas SET estancias 2025 + Nombre completo del solicitante) la siguiente documentación en formato .pdf:

■ PRESIDENTE

Constantino Fondevila Campo

■ VICEPRESIDENTE

Josep M. Cruzado Garrit

■ SECRETARÍA

M. Dolores García-Cosío Carmena

■ TESORERO

Eduardo Miñambres García

■ VOCALES NATOS

F. Javier Briceño Delgado

Asociación Española de Cirugía AEC

Maricela Valerio Minero

GESITRA/SEIMC

Beatriz Mahillo Durán

Grupo de Coordinadores de Trasplante ONT

Alberto Rodríguez Benot

Sociedad Andaluza de Trasplante SATOT

Laura Lladó Garriga

Sociedad Catalana de Trasplante SCT

Luis Almenar Bonet

Sección de Trasplante Cardíaco de la SEC

Manuel Muro Amador

Sociedad Española de Inmunología SEI

Alberto Sandiumenge Camps

Grupo de Trasplante de SEMICYUC

Auxiliadora Mazuecos Blanca

Sociedad Española de Nefrología S.E.N.

Ángel Salvatierra Velázquez

Grupo de Trasplante de Pulmón de la SEPAR

Magdalena Salcedo Plaza

Sociedad Española de Trasplante Hepático SETH

Amado Andrés Belmonte

Sociedad Madrileña de Trasplante SMT

Gabriel Sales Badía

Sociedad de Trasplantes de la Comunidad

Valenciana STCV

■ VOCALES ELECTOS

Marina Berenguer Haym

Alex Gutiérrez-Dalmau

Iago Justo Alonso

Víctor López López

Víctor M. Mora Cuesta

Siria Pablos Bravo

■ EUROPEAN BOARD OF TRANSPLANTATION DELEGATES

Constantino Fondevila Campo

F. Javier Briceño Delgado

- **Curriculum Vitae** actualizado **Normalizado (CVN)**. (más info en <https://cvn.fecyt.es>)
- **Carta de apoyo** a la solicitud del centro de origen, firmada por el Jefe de Grupo, indicando explícitamente que el candidato tiene vinculación contractual con el centro.
- **Carta de aceptación** en el centro receptor y fechas de estancia.
- **Memoria razonada** de no más de 10 páginas que incluya: Objetivos generales y calendario de la estancia; actividades de investigación, desarrollo o innovación a desarrollar durante la estancia; contribución formativa de la estancia en relación con el puesto de trabajo, aplicabilidad prevista de las actividades de la estancia en el centro de origen.

Resolución y calendario de pagos:

Solo se considerarán aceptadas y evaluadas las solicitudes que cumplan todos los requisitos indicados más arriba.

Todos los solicitantes, recibirán notificación de la resolución de la convocatoria antes del 31 de enero de 2025.

Dentro de los 2 meses siguientes a la finalización de la estancia, se enviará a la Secretaría de la SET un informe donde se detallen las actividades desarrolladas de forma pormenorizada, los objetivos específicos conseguidos, justificando cada uno de los puntos señalados en la memoria razonada de solicitud.

El abono de las becas se realizará directamente al beneficiario: 75% al inicio de la estancia y 25% tras la aprobación del informe final. Para el abono de la partida de transporte, será necesario adjuntar el justificante de pago del billete.